

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4268334

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 142817

SANTIAGO, 21/11/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Jefferson Smith MEDINA ROMERO de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 15 de Octubre de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA Nº AP003927, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 21/11/2013 hasta 21/12/2013

Contratado por INVERSIONES MARCELO ARZOLA ARAÑA E.I.R.L

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 159.696.

COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/aog
[671]21/11/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público